



## COMUNICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de la pandemia ocasionada por la propagación de la enfermedad infecciosa COVID-19, el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México han tomado medidas extraordinarias para contener la expansión del virus, así como velar por la salud de la población y de los servidores públicos que laboran en las diversas Dependencias. Debido a ello, y a las circunstancias que enfrentamos, la *Secretaría de Inclusión y Bienestar Social* (SIBISO) ha implementado estrategias de *Sana Distancia* entre el personal, con el objetivo de coadyuvar a reducir el número de contagios masivos.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 16, fracción IX de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, **esta Secretaría pertenece a la Administración Pública Centralizada, en virtud de ello, le resulta aplicable lo dispuesto en el “Noveno Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y se levanta la suspensión de trámites y servicios a cargo de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, en los términos que se señalan.”** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOF-CDMX), el día 07 de agosto de 2020, **en el cual se establece la suspensión de los términos y plazos durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 30 de septiembre de 2020.**

Al mismo tiempo, esta Secretaría se adhiere al “Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veinte.”, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el cual se establece la suspensión de plazos del 10 de agosto al 2 de octubre de 2020.

Dichos documentos se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f3/19e/820/5f319e820b862876484576.pdf>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5f3/19e/587/5f319e587970d578411072.pdf>